Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 547

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL DE YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR – AD REFERENDUM" ID N° 404.818 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 02 de DICIEMBRE de 2021

VISTO: *El Memorándum DA N° 327/2021 de fecha 28 de octubre de 2021 de la Dirección Administrativa; el Memorándum UOC N° 246/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, en los mismos se hacen referencia al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01-2022 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR – AD REFERENDUM" del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y se aprueban las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones.*----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 16 inc. a) dispone que: "para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos, utilizar el tipo de procedimiento de Licitación Pública".----------

Que, el Art. 18 del Capítulo Segundo del mismo cuerpo legal establece el procedimiento a seguir en los procesos de Licitación Pública.----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 10 DIC 2021

AO/MLB/AO

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 547

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL DE YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR – AD REFERENDUM" ID N° 404.818 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Art.1°.-AUTORIZAR *el Llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022*** *denominado* ***"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL DE YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR – AD REFERENDUM". ID 404.818.***----------

Art.2°.-APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.*----------

Art.3°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 2/ DIC 2021

AO/ALB/AAO